

AL DESPACHO: Informando que la parte actora allegó diligencias de notificación -#018. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintiuno

AUTO - S

Revisado las diligencias para notificación allegadas por la parte actora, se observa que la misma no cumple con los requisitos de que trata el art. 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que los documentos aportados en el numeral 018 del plenario, dan cuenta del envío de un correo electrónico a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, no obstante, no se allegó copia de la comunicación o mensaje de dato que fue remitida a la demandada.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora para allegue el respectivo cotejo, esto es, aporte copia de la comunicación que fue remitida a través de correo electrónico a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, con el fin de verificar si la misma cumple con los requisitos del mencionado Decreto y tener por cumplido el trámite de notificación.

Así mismo, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue las diligencias de notificación en debida forma, respecto de la demandada PROTECCIÓN.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.007 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 21 de enero de 2021</p>  <p>MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8b8c1aa2605752eb05d9508a564e6c2ce7b1cbc65e6c09229c50effbfc56dc7

Documento generado en 20/01/2021 08:36:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>